

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24186 A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en procedimiento concursal número 159/06-M, se ha dictado auto de fecha dos de marzo de dos mil doce, de cumplimiento de convenio de fecha 2 de marzo de 2012 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Declaro cumplido el convenio alcanzado por la deudora "Frigorífico Exportadores, S.A." y sus acreedores en el marco del concurso número 159/2006 de este Juzgado y aprobado por sentencia de fecha 4 de junio de 2007.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el "Boletín Oficial del Estado", extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de A Coruña y a los demás registros en los que se haya ordenado la anotación de la declaración del concurso.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de cinco días con simultánea constitución del depósito legalmente exigido.

Firme este auto y transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la publicación de los edictos, se dará cuenta para resolver, si fuera procedente, sobre la conclusión del concurso.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña; doy fe.

A Coruña, 2 de marzo de 2012.- El Secretario judicial, Domingo Villafáñez García.

ID: A120049699-1